



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
	Serie: 100-1.0-06
ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 008-2020	Versión: 01
	Página: 1 de 5

**GOBERNAR
ES HACER**

Fecha	Lugar	Hora
19 de Mayo de 2020	Virtual - Hangouts Meet	4:00 p.m.

Asistentes	Cargo	Entidad
Juan Pablo Ruiz González	Director General	DTB
Jorge Andrés Contreras Sánchez	Secretario General	DTB
Lady Stella Herrera Dallos	Asesora Jefe Jurídica	DTB
Amelia María Farfán Martínez	Subdirectora Técnica	DTB
Blanca Cecilia Prada García	Subdirectora Financiera	DTB
Julián Constantino Carvajal Miranda	Asesor Jurídico	DTB

Invitados	Cargo	Entidad
Edgar Mauricio Valbuena Gómez	Secretario Técnico Comité	DTB
Lizeth Paola Meneses Zambrano	Oficina Asesor de Control Interno	DTB

1. Verificación del Quorum
2. Presentación y desarrollo de los casos a analizar, estudiar, evaluar y decidir según citación para la viabilidad de conciliar por parte de la DTB con las partes.
3. Estudio de casos susceptibles de acción de repetición o demandas promovidas por la DTB
4. Proposiciones y varios
5. Clausura

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Una vez verificada la asistencia, el secretario Técnico informa que existe Quórum deliberatorio y decisorio y procede a continuar con el desarrollo del Comité de manera no presencial aprovechando las tecnologías de comunicación mediante la aplicación Hangouts Meet, el secretario técnico del comité el Dr. Mauricio Valbuena procede a dar desarrollo al orden del día de la siguiente manera:

2. Presentación y desarrollo de los casos a analizar, estudiar, evaluar y decidir según citación para la viabilidad de conciliar por parte de la DTB con las partes.

2.1. Socialización y aprobación Plan de Mejoramiento del Comité de Defensa Judicial, Repetición y Conciliación de acuerdo a la Visita Procuraduría General de la Nación.

El Dr. Mauricio Valbuena da inicio al Comité haciendo la presentación del Plan de Mejoramiento elaborado a partir de las recomendaciones realizadas por el Dr. Carlos Delgado de la Procuraduría 102 Judicial I para asuntos administrativos quien realizó una visita a los miembros del comité de la entidad el día 10 de diciembre de 2019 dentro de la actuación administrativa conforme al Decreto 1716 de 2019 compilado de Diciembre de en el Decreto 1069 de 2015, en la cual se concluyó que el Plan de Mejoramiento debe contener los siguientes aspectos teniendo en cuenta que actualmente el Comité carece de dichos aspectos:



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Handwritten signature




PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 008-2020	Código: FT-DIR-002
	Serie: 100-1.0-06
	Versión: 01
	Página: 2 de 5



1. Es necesario implementar la política de prevención de Daño Antijurídico, en la que se defina con fundamento en el nicho litigioso, las causas y el plan de acción y el seguimiento
2. Establecer los criterios de selección de abogados
3. Establecer las directrices de revocatoria directa
4. Estudio jurídico del término para interponer la acción de repetición
5. Diseñar políticas generales de Defensa Judicial

Así las cosas el Dr. Mauricio Valbuena proceden a socializar a los miembros del Comité el plan de mejoramiento elaborado a partir de lo ya expuesto para que los miembros del comité realicen la validación y ajustes pertinentes para posteriormente ser radicado ante la Procuraduría.

		PROCESO GESTION AUDITORIA				Código: FT-GAUD-012 Serie: 100-1.3-18	
		PLAN DE ACCION				Versión 06 Página 1 de 1	
OBJETIVO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO:		DIAGNÓSTICO DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN DE LA ENTIDAD DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA DE VISITA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN				LIDER SEGUIMIENTO	
FECHA DE EJECUCIÓN DE LA AUDITORIA:		19 DE MAYO DE 2020		FECHA DE ELABORACIÓN DEL PLAN		FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PLAN	
<input checked="" type="checkbox"/> Institucional		<input type="checkbox"/> Proceso		<input type="checkbox"/> Individual			
No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACCION	ACCION CORRECTIVA	OBJETIVO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	PLAZO EN SEMANAS DE LA META
1	ES NECESARIO IMPLEMENTAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTJURÍDICO, EN LA QUE SE DEFINA CON FUNDAMENTO EN EL NICHOS LITIGIOSO, LAS CAUSAS Y EL PLAN DE ACCIÓN Y SEGUIMIENTO.	IMPLEMENTAR LA POLITICA DEL DAÑO ANTJURIDICO DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	POLITICA DAÑO ANTJURIDICO	OFICINA JURIDICA	20/05/2020	20/06/2020	4
2	ESTABLECER LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ABOGADOS	ESTABLECER LOS REQUISITOS DE LOS ABOGADOS QUE EJERCEN LA DEFENSA JUDICIAL DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	MANUAL CRITERIOS ABOGADOS DEFENSA JUDICIAL	OFICINA JURIDICA	20/05/2020	20/06/2020	4
3	ESTABLECER LAS DIRECTRICES DE REVOCATORIA DIRECTA	ESTABLECER LA TRAZABILIDAD Y CRITERIOS DE LA FIGURA JURIDICA DE REVOCATORIA DIRECTA	DIRECTRICES DE LA REVOCATORIA DIRECTA	OFICINA JURIDICA	20/05/2020	20/06/2020	4
4	ESTUDIO JURÍDICO DEL TÉRMINO PARA INTERPONER LA ACCIÓN DE REPETICIÓN	REALIZAR UN ESTUDIO JURÍDICO CON EL FIN DE QUE SE ESTABLEZCA EL TÉRMINO PARA LA INTERPOSICIÓN DE LA ACCIÓN DE REPETICIÓN	ESTUDIO JURIDICO TERMINO ACCIONES DE REPETICION	JEFE ASESORA JURIDICA	20/05/2020	20/06/2020	4
5	DISEÑAR POLÍTICAS GENERALES DE DEFENSA JUDICIAL	ESTABLECER LAS POLITICAS DE DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD CON BASE EN LA CIRCULAR EXTERNA 05 DE 27/09/2019 DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO	POLITICAS DE DEFENSA JUDICIAL	OFICINA JURIDICA	20/05/2020	20/06/2020	4
Nombres y cargos				Firmas			
LIZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO Asesora Control Interno y Gestión.							

Toma la palabra el Dr. Julián Constantino Carvajal como Asesor Jurídico señala que frente a los lineamientos presentados la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y el Asesor Jurídico quien ejerce la defensa judicial de la entidad quienes proponen trabajar de la mano para la construcción de la Política de prevención de daño antijurídico.

Seguidamente la Dra. Lady Stella Herrera Dallos como Jefe Jurídica de la Entidad, manifiesta estar de acuerdo con lo señalado por el Dr. Julián Constantino Carvajal como Asesor Jurídico, añadiendo



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
 Código Postal: 68005
 www.transitobucaramanga.gov.co
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
	Serie: 100-1.0-06
ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 008-2020	Versión: 01
	Página: 3 de 5



que es muy importante que se establezca los criterios de selección de abogados con experiencia con requisitos de profesionales calificados.

El ing. Juan Pablo como director solicita a los miembros del comité trabajar en equipo y con los recursos necesarios y con los que actualmente se tienen los cuales dependerán de cómo se comportan los ingresos de la entidad en adelante, ser muy colaborativos entre una dependencia y la otra, a razón de todo lo que se ha generado con la emergencia sanitaria del COVID-19.

Continúa la Dra. Lizeth Paola Meneses Zambrano como Asesora de la Oficina de Control Interno y Gestión de la entidad quien recomienda incluir dentro del plan de mejoramiento las sugerencias que se realizaron por medio de correo electrónico al secretario del Comité Dr. Mauricio Valbuena con relación al seguimiento realizado al Comité de Conciliación en la vigencia 2019 y de los hallazgos de la Contraloría Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.4.3.1.2.1. Subsección 2 del Decreto Único Reglamentario 1069 de 2015 del Ministerio de Justicia y del Derecho, modificado parcialmente por el Decreto 1167 de 2016.

Por otra parte indica que es muy importante que sea incluido al mapa de riesgos de la entidad el riesgo asociado al Comité de Defensa Judicial al cual se debe hacer el seguimiento y control respectivo.

Nuevamente interviene el Dr. Mauricio Valbuena señala frente a la Política de prevención de daño antijurídico y además que el Comité establezca la modificación de la resolución existente del comité para la respectiva adopción. A lo que el Dr. Julián Constantino Carvajal como Asesor Jurídico, recomienda que es mejor que se adopte mediante manuales dentro del sistema de gestión de calidad.

Igualmente señala que con relación al Estudio jurídico del término para interponer la acción de repetición, se realice mediante un procedimiento de Calidad, en la cual sea incluida la forma de pago, acciones correctivas respecto a las acciones de repetición.

Toma la palabra el Dr. Jorge quien señala que teniendo en cuenta que *“La acción de repetición es una acción civil de carácter patrimonial que deberá ejercerse en contra del servidor o ex servidor público que como consecuencia de su conducta dolosa o gravemente culposa haya dado reconocimiento indemnizatorio por parte del Estado, proveniente de una condena, conciliación u otra forma de terminación de un conflicto.”* Por lo tanto en el procedimiento debe establecerse la *conducta dolosa o gravemente culposa.*

Así mismo los tiempos para dar inicio a la acción de repetición el cual no debe ser superior a los seis (6) meses siguientes al pago total o al pago de la última cuota efectuado por la entidad pública, igualmente que caducará al vencimiento del plazo de dos (2) años contados a partir del día siguiente al de la fecha del pago total efectuado por la entidad pública. *Cuando el pago se haga en cuotas, el término de caducidad comenzará a contarse a partir de la fecha en que efectivamente se realice el pago, o, a más tardar, desde el vencimiento del plazo de 18 meses.*

Además debe contener que se eleva el estudio del caso si es susceptible o no de acuerdo al informe financiero respecto al pago realizado por el rubro de sentencias y conciliaciones.

Todo lo anterior tenerlo en cuenta y los conceptos emitidos por los abogados externos en su momento que reposan en la oficina asesora Jurídica de la entidad. Adicional que se incluya en las



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
	Serie: 100-1.0-06
ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 008-2020	Versión: 01
	Página: 4 de 5



fichas elaboradas por los abogados externos los antecedentes de modo, lugar y tiempo minuciosamente y si las actuaciones contemplan el principio de buena fe.

Una vez más el ing. Juan Pablo interviene precisando que ese procedimiento del Comité de Defensa Judicial, repetición y conciliación, ya los miembros del comité habían manifestado en anteriores comités la realización de dicho procedimiento, para lo cual señala que es importante que el asesor de la Oficina de Calidad revise nuevamente el procedimiento con apoyo de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, el Asesor Jurídico y los abogados externos si es el caso, para que se levante la información correctamente y se plasme en el procedimiento interno el cual debe ser de estricto cumplimiento cada vez que los miembros del comité estudien algún caso al respecto y los abogados externos realicen las fichas de estudio. A lo que los miembros del comité señalan estar de acuerdo.

La Dra. Lady Stella Herrera Dallos como Jefe Jurídica señala que hay que tener presente el pago de la Sentencia de Horas extras para el estudio de la acción de repetición.

Toma la palabra el Dr. Mauricio Valbuena el cual solicita a los miembros del comité realizar los ajustes y recomendaciones al Plan de Mejoramiento hasta el 22 de mayo de año en curso el cual ya fue enviado a los correos electrónicos y que nuevamente será presentado el próximo comité que se cite para la aprobación y envió a la Procuraduría.

3. Estudio de casos susceptibles de acción de repetición o demandas promovidas por la DTB

Ninguno

4. Propositiones y varios

Para el tema de la liquidación del personal administrativo y operativo que salen de la entidad porque no se ganaron el cargo de acuerdo al Concurso surtido por la Comisión Nacional, el ing. Juan Pablo solicita a la Dra. Blanca Cecilia Prada García como Subdirectora Financiera para que suministre la información necesaria con la oficina de Talento Humano, para que la Dra. Lady Stella Herrera Dallos como Jefe Jurídica eleve una consulta ante dicha entidad a razón que la entidad no cuenta con dichos recursos a razón de la emergencia sanitaria del COVID-19.

Toma la palabra la Dra. Blanca Cecilia Prada García como Subdirectora Financiera, para comunicarles a los miembros del comité que estuvo hablando con el Dr. Julián Constantino Carvajal, respecto de la necesidad de tratar en el comité el tema del pago de la dotación del 2012, pues como es bien conocido, la pandemia COVID 19 ha impactado fuertemente de manera negativa los ingresos de la entidad, razón por la cual, no es posible en esta vigencia cumplir con este proceso, por tal razón todo el equipo jurídico debe soportar el no cumplimiento ha dicho compromiso.

Toma la palabra la Dra. Lady Stella Herrera Dallos manifestando que ese no es tema para este comité y que se debe estudiar en otro comité como el Institucional de Gestión y Desempeño. A lo que la Dra. Blanca Cecilia Prada Gracia responde que por parte de la Subdirección Financiera se presenta la inquietud y que queda a consideración de la Jefe Oficina Jurídica, como primera línea de mando en la defensa jurídica de la entidad, para que defina en que comité se deba estudiar y decidir el estudio del caso.

Interviene el Dr. Julián Constantino Carvajal Asesor Jurídico quien manifiesta que ya está estudiando junto con al equipo jurídico el caso y que una vez se tenga un análisis y posible recomendación será presentado ante los miembros del Comité por ser un pago derivado por una sentencia judicial y con conciliación ante la procuraduría.



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Handwritten signature



PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
	Serie: 100-1.0-06
ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 008-2020	Versión: 01
	Página: 6 de 5

**GOBERNAR
ES HACER**

5. Clausura

Agotado el orden del día, el **19 de mayo de 2020**, siendo la **6:00 p.m.** se da por terminada la reunión, se aprueba y se firma el acta por los asistentes.

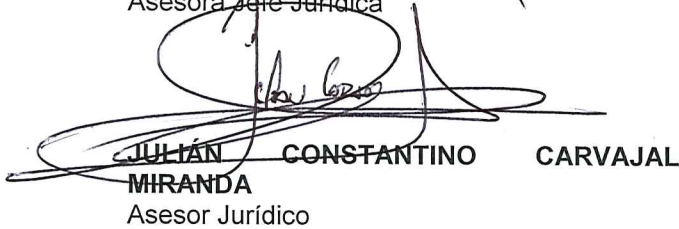
MIEMBROS DEL COMITÉ:

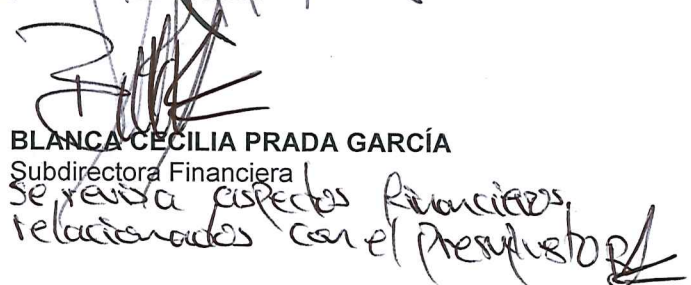

JUAN PABLO RUIZ GONZÁLEZ
Director General


JORGE ANDRÉS CONTRERAS SÁNCHEZ
Secretario General


LADY STELLA HERRERA DALLOS
Asesora Jefe Jurídica


AMELIA MARÍA FARFÁN MARTÍNEZ
Subdirectora Técnica


JULIÁN CONSTANTINO CARVAJAL
MIRANDA
Asesor Jurídico


BLANCA CECILIA PRADA GARCÍA
Subdirectora Financiera
Se revisa aspectos financieros relacionados con el presupuesto

INVITADOS AL COMITÉ:


EDGAR MAURICIO VALBUENA GÓMEZ
Secretario Técnico


LIZETH PAOLA MENESES ZAMBRANO
Oficina Asesor de Control Interno





PROCESO DIRECCIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: FT-DIR-002
	Serie: 100-1.0-06
ACTA DE EL COMITÉ DE DEFENSA JUDICIAL, REPETICIÓN Y CONCILIACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA NO. 008-2020	Versión: 01
	Página: 5 de 5

**GOBERNAR
ES HACER**



KM 4 VIA GIRÓN – Teléfono: (57-7) 6809966
Código Postal: 68005
www.transitobucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia